

## boletín oficial de la provincia



núm. 19



martes, 29 de enero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-00271

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación ADL número 143/18, dimanante del delito leve 28/2018, procedente del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a instancias de Ezequiel Lahuerta Royo, contra Ezequiel Lahuerta Royo, sobre delito leve de hurto. Se ha acordado que se notifica a Ezequiel Lahuerta Royo la sentencia de fecha 18-12-2018 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Jose Ezequiel Lahuerta Royo, contra la sentencia n.º 176/18 de 25 de junio, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, en su juicio por delito leve n.º 28/18 y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, todo ello con imposición al apelante de las costas procesales causadas en esta apelación, si alguna se acreditase devengada dentro de los límites legales previstos para el juicio por delito leve.

Así por esta sentencia, que es firme por no caber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ezequiel Lahuerta Royo, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 14 de enero de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gallo Hidalgo

diputación de burgos